

Señores.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI.

Juez(a). Dra. Maritza Luna Cándelo.

E.S.D.

DEMANDANTE: ENGLENVER MONTELEGRE TRUJILLO.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.

RADICACIÓN: 76001 3105 016 2024 00339 00

ASUNTO: NOTIFICACIÓN LITISCONSORTE NECESARIO.

ENGLENVER MONTEALEGRE TRUJILLO, mayor de edad y domiciliado en el municipio de Jamundí-Valle, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y portador de la T.P. No.203.318 del C.S. de la Judicatura, obrando en nombre propio como parte demandante dentro del Proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de manera muy respetuosa, me permito allegar a su despacho, señora Juez, memorial y anexo "copia de la notificación de la demanda a la entidad ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.", para su respectiva contestación, donde dicha entidad fue vinculada al proceso de la referencia como Litisconsorte Necesario, el cual se lleva trámite de demanda ordinaria laboral de primera instancia, impetrada en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, donde la parte demandante es el señor Englenver Montealegre Trujillo, actuando en nombre propio por reclamación de pensión de invalidez de origen mixto.

ANEXOS

- **Copia del correo electrónico de fecha 18 de junio de 2025 el cual, demuestra la notificación de la demanda, vinculando la entidad ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., como Litisconsorte Necesario, dentro del proceso antes mencionado.**

De Usted, señora Juez, con todo respeto.

Atentamente,



ENGLNVER MONTEALEGRE TRUJILLO.
C.C. No.94.296.894 de candelaria (V).
T.P. No.203.318 C.S. de la Judicatura.

Abogado: ENGLNVER MONTEALEGRE TRUJILLO.
Celular: 3126228822.
Email: englenver@hotmail.com